Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**CÓDIGO: AP-CT-F-28** **VERSIÓN: 5** **PÁGINA: 1 DE 1** **FECHA: 19/11/2024**

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital y Artículo 5 del Acuerdo se derogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se evidencia que, el (a) señor (a) **GALLEGOS ACHURY ANDRES FABIAN** identificado(a) con **CC** número **1015403800** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión relacionados a continuación:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2024	9426-2024	07/12/2024	VIGENTE	Prestar servicios como MEDICO (A) GENERAL dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución.	$ 6.706.230
2024	6272-2024	13/08/2024	07/12/2024	MEDICO (A) GENERAL	$ 6.706.230
2024	4431-2024	07/05/2024	12/08/2024	MEDICO GENERAL- APH	$ 6.706.178

ACTIVIDADES

A continuación, se describen las obligaciones conforme al último objeto contratado, así:

1. Prestar servicios profesionales como mEdico general del programa de AtenciOn Prehospitalaria de la sub red integrada de Salud Norte E. S. E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento. cumpliendo con los estAndares de calidad. oportunidad y con la norma de habilitaciOn de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes 2. Realizar cambio de turno de manera presencial teniendo en cuenta lo estipulado en el PROCEDIMIENTO DE ATENCION INTEGRAL EN ATENCION PRE HOSPITALARIA MI-GU-P-03. 3. Despacho: 3. 1 RecepciOn y confirmaciOn de datos. 3. 2 SupervisiOn del uso de elementos de seguridad. 3. 3 Coordinar la elecciOn de ruta de desplazamiento. 3. 4 Reporte de novedades durante el desplazamiento 4. AtenciOn del incidente: 4. 1 Arribo de la escena. 4. 2 AtenciOn del paciente. 4. 3 Reporte de datos. 4. 4 Monitoreo continuo durante el traslado del paciente 5. Entrega del paciente: 5. 1 PresentaciOn del paciente. 5. 2 Apertura de Historia ClInica. 5. 3 Reporte de condiciOn de realistamiento y disponibilidad 6. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E. S. E. 7.

ACTIVIDADES (continuación)

Reporte de sucesos de seguridad. Adoptar los procesos. procedimientos. gulas. instructivos. formatos. protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 8. garantizar el diligenciamiento de la historia clInica de las valoraciones y/o traslados y la captura de los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorizaciOn y facturaciOn de los traslados y/o valoraciones 9. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del SDQS. Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 10. Garantizar la debida utilizaciOn custodia y reposiciOn de medicamentos controlados.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las actividades descritas corresponden al contrato más reciente: 9426-2024
- Estado del contrato: **ACTIVO**
- Total de contratos registrados: 3
- • El contrato se encuentra actualmente VIGENTE

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Código de Certificado:
809C1DB9
Verifique este certificado en:
aplicativos.subrednorte.gov.co/certificados

SERGIO LEONARDO MUÑOZ MORALES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

HEALTH SOCIETY

Al servicio de la salud

CERTIFICA

Que el Señor **ANDRES FABIAN GALLEGOS ACHURY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1`015.403.800 laboró para **HEALTH SOCIETY S.A.** desempeñando el cargo de Médico desde el 02 de Abril de 2012 hasta el 01 de Septiembre de 2012 con contrato a término indefinido.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Septiembre de 2012.

HEALTH SOCIETY S.A.
NIT 900052926-7
TEL 644 60 88

MIGUEL VELASQUEZ
Representante Legal
Health Society S.A.

Powered by CamScanner

CUIDADO HUMANO S.A.
AMBULANCIAS

CUIDADO HUMANO S.A.
NIT. 900.153.157-9

Me permito certificar que el Doctor **ANDRES FABIAN GALLEGOS ACHURY** identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.015.403.800 de Bogotá estuvo vinculado a la empresa como **MEDICO DE AMBULANCIA,** desde el 15 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Marzo del 2013 con contrato a termino indefinido, su retiro fue voluntario.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Mayo de 2013

CUIDADO HUMANO S.A.

CAROL VIVIANA BELTRAN S.
Coordinación Administrativa

CUIDADO HUMANO S.A.

Powered by CamScanner

AMBULANCIAS DEL LLANO
NIT. 822.007.837-1
NUESTRA MISIÓN, ES SERVIR

AMBULANCIAS DEL LLANO
NIT. 822.007.837 – 1

CERTIFICA

Que, el señor(a) ANDRES FABIAN GALLEGOS , identificado con la cédula de cuidadania N. 1015403800, labora en esta empresa desempeñando el cargo de medico tripulante mediante la modalidad de Prestación de Servicios desde el 04 de Junio de 2014.

Con una remuneración a razón de $17.600 hora trabajada en turnos de 12 horas obteniendo un promedio mensual de $ 2.323.000.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Villavicencio a los (26) días del mes de junio de 2014.

VICTOR MANUEL BUENDIA OLAYA
Jefe Recurso Humano

Cra 40 No. 33 - 20 Barzal Alto Tel. 6721950
Villavicencio - Colombia

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL AREA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL EL TUNAL TERCER NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800209488-1

HACE CONSTAR QUE:

ANDRES FABIAN GALLEGOS ACHURY, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1015403800, prestó sus servicios como MEDICO GENERAL 1-APH MOTO, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios desde el PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013) hasta el dia 31 DE DICIEMBRE DE 2013 con unos honorarios mensuales promedio de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($4592640), sin que esto generara relación laboral entre las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los Cinco (05) del mes de Noviembre de dos Mil Quince (2015), a solicitud del interesado.

MARIA NELLY RAMIREZ RIVERA
COORDINADORA DE CONTRATACION

Elaboro: Liliana Ramirez Apoyo Jurídico Área de Contratación

Powered by CamScanner

AGMSaludc.t.a
NIT. 900267502-7

Consecutivo: 0096655

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO "AGM SALUD C. T. A"

CERTIFICA QUE:

Una vez verificados los registros correspondientes al señor(a) **ANDRES FABIAN GALLEGOS ACHURY**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015403800** me permito certificar que el (a) mencionado (a) señor (a) es Trabajador Asociado (a) en **AGM SALUD C.T.A.** desde el **06 de Septiembre de 2012**, haciendo Contribución de Trabajo como **MEDICO AMBULANCIA**, en la sede **SEDE ADMINISTRATIVA** de la empresa cliente **MEDICOS ASOCIADOS**. El trabajador asociado(a) **ANDRES FABIAN GALLEGOS ACHURY**, recibe una compensación, auxilios y beneficios (otros auxilios que no constituyen compensación) promedio mensual de **$ 4.270.994 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE)**. Su convenio de asociación y trabajo autogestionario, están regulados por la ley 79 de 1998, el decreto 4588 de 2006, ley 1233 de 2008, los regímenes de Trabajo Asociado y compensaciones aprobados por el Ministerio de Protección Social.

La vinculación del asociado es por tiempo indefinido sin perjuicio de las causales de terminación previstas en la ley, estatutos y regímenes de la cooperativa.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

La presente constancia se expide a petición del asociado a los VEINTE (20) dias del mes de Junio de 2016.

Para confirmar certificaciones y referencias favor llamar al 7424232 y marcar la opción 7.

Solidariamente,

ELKIN E. MONTOYA PERALTA
Representante Legal
AGM SALUD CTA
Asociados del Gremio Médico
gerente@agmsalud.com

Powered by CamScanner

Ambulancias Aéreas de Colombia S.A.S.

NIT 900.006.221-3

CERTIFICACION

Con el presente documento hacemos constar que el señor(a) ***ANDRES FABIAN GALLEGOS ACHURY,*** *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.015.403.800 de Bogotá, labora en nuestra Compañía con contrato a* ***Término Indefinido,*** *desde el día* ***01 de Julio de 2016****, desempeñando el cargo de* ***Médico Tripulante****, devengando un sueldo mensual básico de (****$3.000.000****) Tres Millones de Pesos Mcte, un promedio mensual variable prestacional (****$760.000****) Setecientos Sesenta Mil Pesos Mcte; Y un promedio mensual variable no prestacional de (****$506.667****) Quinientos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Mcte.*

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los (21) días del mes de Enero del 2020, con destino a Entidad Financiera

Cordialmente,

Ambulancias Aéreas de Colombia S.A.S.
Nit. 900.006.221-3
Gestión Humana

EDGAR RODRIGUEZ
Director Gestión Humana

C.C. hoja de vida

Carrera 103 No 26-92 Entrada 01- Interior 09- Hangar 182
Móvil: 312-3713056 Celular: 320-2812210 -Bogotá- Cundinamarca
Email: recursoshumanos@ambulanciasaereasdecolombia.com

Powered by CamScanner

Coomeva
Emergencia Médica

COOMEVA EMERGENCIA MEDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S. 901417124

CERTIFICA QUE:

El Señor Andres Fabian Gallegos Achury, identificado con C.C. No. 1.015.403.800 de Bogotá D.C (Bogotá D.C.), labora en la compañía desde 16 de Marzo de 2020 desempeñando en la actualidad el cargo de MEDICO/A GENERAL CEM con Contrato a Término Indefinido, y devengando un ingreso fijo mensual de $5.545.124 distribuidos en un salario de $5.327.565 y otros beneficios de carácter no salarial de $217.559.

Para constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de Cali, a 14 de marzo de 2.024, con destino a quien pueda interesar.

Para cualquier información adicional, comunicarse al Teléfono 3330000 Ext. 39102 Cali ó 01-8000-963096 horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:20 p.m. y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m.

Cordialmente,

Angélica María Castro Ubaque

JEFE/A NAL GESTION HUMANA CEM

COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.S.

Powered by CamScanner